

CASTRO, 23 DE AGOSTO DE 2018.-

**VISTOS:**

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Municipal N° 158 de fecha 08.008.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de **EJECUTAR DISEÑOS** para el desarrollo posterior de proyectos de mejoras viales en la comuna, mediante su pavimentación y aguas lluvias.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública ID N° 966131-64-LE18 denominada: "DISEÑO PAVIMENTACION, AGUAS LLUVIAS CALLE MANUEL OJEDA, Y MODIFICACION DE RED DE AGUA POTABLE, COMUNA DE CASTRO".-

**DECRETO:**

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID N° 966131-64-LE18 denominada: "DISEÑO PAVIMENTACION, AGUAS LLUVIAS CALLE MANUEL OJEDA, Y MODIFICACION DE RED DE AGUA POTABLE, COMUNA DE CASTRO", a don ITALO SANDRINO VARGAS MIRANDA RUT N°15.645.320-K, por el monto de \$9.500.000 (nueve millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 25 (veinticinco) días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, o de Estudio.-

2.- **IMPÚTESE**, a cargo a los fondos municipales ítem N° 31.02.002.025, "Estudios de Pavimentación".-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JVA/sbi

**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (s)